



EXENTA

APRUEBA EL TRATO O CONTRATACION DIRECTA POR SUSCRIPCIÓN BASE DE DATOS ESTADÍSTICAS DE COMERCIO EXTERIOR MERCOSUR ON LINE PROVISTO POR EL PROVEEDOR MERCOSUR ON LINE OCIMPORT N° 38 DEL 21 DE JUNIO DE 2012.

4767

SANTIAGO,

13 AGO 2012

N° _____/VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6 y 7 letras c), d), h), m) y r) de la Ley N° 18.755 que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero y sus modificaciones posteriores; lo establecido en los artículos 5, 6, 7 y 8 letra d) de la Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; lo dispuesto en los artículos 10 N° 4, 49 y siguientes del D.S. N° 250 de 2004 modificado por el D.S. N° 1763 de 2009, ambos del Ministerio de Hacienda; lo indicado en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en la Ley N° 20.557 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto para el sector público del año 2012; lo indicado en las Resoluciones Exentas N° 2433/2012 y 315/2011, ambas de la Dirección Nacional del SAG y las facultades delegadas por el Sr. Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

CONSIDERANDO:

1. Que por solicitud de compra N° 52 del 21 de junio de 2012, de la División de Asuntos Internacionales, solicita la Internación de la SUSCRIPCIÓN DE BASE DE DATOS DE ESTADÍSTICAS DE COMERCIO EXTERIOR MERCOSUR ON LINE", para ser utilizada en la ejecución de actividades del subdepartamento de Negociaciones Internacionales a la hora de generar informes orientados a la negociación de acuerdos para la apertura y/o facilitación de acceso de productos en diversos mercados.

2. Que los servicios requeridos no se encuentran disponibles en el Catálogo de Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras y Contratación Pública.

3. Que el proveedor extranjero **MERCOSUR ON LINE**, es el único que proporciona los servicios requeridos por el SAG, en la Suscripción de Base de Datos de Estadísticas de Comercio Exterior, no encontrándose disponibles en empresas Chilenas, por lo que se ha estimado conveniente contratar a la empresa **MERCOSUR ON LINE**. El Servicio tiene la necesidad de renovar el contrato anual de los servicios de una base de datos que nos entrega información de comercio internacional, referente a los siguientes países: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, España, Honduras, Paraguay, Panamá, Perú, Uruguay, Venezuela, México y China. Además de la información sin costo de los Manifiestos Marítimos tanto de Importación como de Exportación de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua. Esta información se obtendrá por medio de la página web de la empresa, ingresando parámetros de búsqueda, tales como Empresas, Productos, Países o Marcas, etc...según Hoja de Envío N° 52 y 236, ambas

49958

de fecha 27 de abril de 2012, ambas del Jefe División de Asuntos Internacionales, se procede a recurrir al proveedor extranjero **MERCOSUR ON LINE**.

4. Que en virtud de lo señalado precedentemente, se hace necesario recurrir al proceso de trato o contratación directa por la Internación de la "SUSCRIPCIÓN DE BASE DE DATOS DE ESTADÍSTICAS DE COMERCIO EXTERIOR MERCOSUR ON LINE", con el proveedor extranjero **MERCOSUR ON LINE**, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 letra d) de la ley N° 19.886 y el artículo 10 N° 4 del Reglamento de la misma Ley.

RESUELVO:

1. **APRUEBASE** el trato o contratación directa por Internación de la "SUSCRIPCIÓN DE BASE DE DATOS DE ESTADÍSTICAS DE COMERCIO EXTERIOR MERCOSUR ON LINE", con el proveedor extranjero **MERCOSUR ON LINE**, desglosado el pago en el siguiente cuadro:

Proveedor Extranjero	Moneda Extranjera	Monto Pago Proveedor Extranjero	ID
MERCOSUR ON LINE	Dólar	US\$ 1.200	462285

2. **IMPÚTESE** el gasto que origine la OCIMPORT N° 38-2012, al programa 07, subtítulo 22, ítem 08, asignación 010 del presupuesto vigente de la Institución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



OMAR SANDOVAL YAÑEZ
JEFE (S) DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



RNO/GCC/GBH
26/06/2012
Transcribase a:
Depto. Adm. y Finanzas
Subdepto. Bienes y Servicios
Archivos.

